



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la vocera judicial de la parte actora, la Dra. **LUCIA MARGARITA ECHEVERRY**, allegó avalúo catastral y avalúo comercial de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 140 – 114755 y 140-114776. Sírvase proveer.

El secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA.

Montería, diecinueve (19) de abril dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA, NIT: 890.903.938-8
DEMANDADO	MARIA ADELAIDA CASAS CALLE, C.C.22.443.033
RADICADO	230013103003 2020-000046-00.
ASUNTO	AUTO- TRASLADO AVALUOS
AUTO N°	(002) SEGUNDO TRIMESTRE

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de acuerdo al numeral segundo del artículo 444 del C.G.P., el cual estipula que:

“Artículo 444. Avalúo y pago con productos Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:

2. De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de este por tres (3) días”.

En ese sentido, esta judicatura dará traslado a los avalúos presentados por el término de diez (10) días a la contraparte así:

Del AVALUO CATASTRAL – MATRICULA INMOBILIARIA 140 – 114755. aportado:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

			El futuro es de todos	Gobierno de Colombia
CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL				
<small>ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antirámities), artículo 6, párrafo 3.</small>				
			CERTIFICADO No.:	6394-768380-12316-0
			FECHA:	30/3/2022
El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: MARIA ADELAIDA CASAS CALLE identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 22443033 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:				
PREDIO No.:1				
INFORMACIÓN FÍSICA				
DEPARTAMENTO:23-CORDOBA				
MUNICIPIO:1-MONTERIA				
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0016-0901-9-00-00-0029				
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0016-0029-901				
DIRECCIÓN:C 67 5 12 APARTAMENTO 503				
MATRÍCULA:140-114755				
ÁREA TERRENO:0 Ha 20.00m ²				
ÁREA CONSTRUIDA:60.0 m ²				
INFORMACIÓN ECONÓMICA				
AVALUO:\$ 63,215,000				
INFORMACIÓN JURÍDICA				
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	
1	MARIA ADELAIDA CASAS CALLE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	22443033	
TOTAL DE PROPIETARIOS:				1

AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE – IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA **N° 140 – 114755**. Para el año 2022, incrementado en un 50%, es la suma de \$94.822.500 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS)

Del AVALUO CATASTRAL – MATRÍCULA INMOBILIARIA 140 – 114776. aportado:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antirámicos), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 3333-917656-56812-0
FECHA: 30/3/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: MARIA ADELAIDA CASAS CALLE identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 22443033 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:23-CORDOBA
MUNICIPIO:1-MONTERÍA
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0016-0901-9-00-00-0050
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0016-0050-901
DIRECCIÓN:C 67 5 12 PARQ.17
MATRÍCULA:140-114776
ÁREA TERRENO:0 Ha 4.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:11.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 6,190,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	MARIA ADELAIDA CASAS CALLE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	22443033
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **PROCESO JUDICIAL**.

AVALUO CATASTRAL DEL INMUEBLE – IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 140 – 114776. Para el año 2022, incrementado en un 50%, es la suma de \$9.285.000 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS)

De los AVALUOS COMERCIALES – matriculas inmobiliarias N° 140 – 114755 y 140-114776. aportado,



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

tinsa

Calle 95 No. 13A - 30
Bogotá, D.C. Colombia
Tel: (+571) 746 00 37
01 8000 181 112
www.tinsa.co

CUADRO DE VALORACIÓN

Terreno	Descripción	Unidad	Area	\$ / m2	Valor \$
Subtotal Terreno					\$ 0,00

Edificaciones	Descripción	Estructura	Unidad	Area	\$ / m2	Valor \$
Area privada	Apt. 503	Tradicional	m ²	60,00	\$ 2.600.000,00	\$ 156.000.000,00
Area privada	Garaje # 17	Tradicional	m ²	11,00	\$ 1.820.000,00	\$ 20.020.000,00
Subtotal Edificaciones					71,00	\$ 176.020.000,00

Fecha:	14/03/2021	TOTAL COMERCIAL	\$ 176.020.000,00
--------	------------	------------------------	--------------------------

Valor Integral Sobre Construcción **\$ 2.479.154,93**
Tiempo Esperado de Comercialización (meses) 15 meses

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALUO

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: DAR TRASLADO por el término de diez (10) días a la contraparte de los avalúos presentados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6417ef95eda2dfdc01e616f4fb830bca6534f33e92150b31585df6f334c8bfc**

Documento generado en 19/04/2022 02:09:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>